



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 30188/2016

Buenos Aires, 05 DIC. 2018

VISTO la Adenda al Contrato de Promoción PICT 2014 START UP firmada entre la Universidad de Buenos Aires y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, en el marco del Contrato de Préstamo BID, con el que se financia el Programa de Innovación Tecnológica III, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución ANPCyT N° 131/2016 del DIRECTORIO de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de fecha 6 de abril de 2016, mediante la cual se aprueba la modificación del monto total de los subsidios adjudicados a los proyectos detallados en el Anexo I, incorporando el DIECISIETE COMA CINCO PORCIENTO (17,5 %). Dicho incremento de subsidio no implica aumento de la contraparte comprometida por los beneficiarios.

Que la Universidad de Buenos Aires ha sido designada Institución Beneficiaria de los subsidios que figuran en el Anexo I de la Adenda al Contrato de Promoción PICT START UP 2014.

Que se ratifica en todos sus términos las cláusulas del contrato PICT START UP 2014 VENTANILLA PERMANENTE ratificado por Resolución del Consejo Superior N° 5512/2016 del 31 de agosto de 2016, tramitada mediante este mismo expediente, y firmado entre las partes.

Que las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Presupuesto y Finanzas han tomado la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:



Universidad de Buenos Aires




1.


EXP-UBA: 30188/2016

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la firma por parte de la Universidad de Buenos Aires de la Adenda al Contrato de Promoción PICT 2014 START UP y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, cuyo texto y anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Asuntos Jurídicos. Previo desglose y resguardo del original de la Adenda al Contrato de Promoción PICT STAT UP 2014, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.


Cristina ARRANZ


Jorge Antonio BIGLIERI


Juan Carlos REBOREDA



Marcela Edith GALLY


Alejandro Manuel MARTINEZ

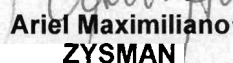

Osvaldo Leonardo DELGADO


Juan Pablo MAS VELEZ


Néstor VAZQUEZ


Jorge Néstor DOMINGUEZ


Francisca RODRIGUEZ SEREÑO


Ariel Maximiliano ZYSMAN


María Josefina PELLEGRINI


Joaquín Rodrigo SANTOS


Francisco Juan STRAMBINI

738



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

Agencia Nacional de Promoción
Científica y Tecnológica

ADENDA CONTRATO PICT 2014 START UP

Entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, en adelante la "AGENCIA", representada en este acto por el Director del FONCyT Lic. Carlos CASSANELLO, por una parte y; por la otra, la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, representada en este acto por su Rector Prof. Dr. Alberto Edgardo BARBIERI, en adelante la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, con el objeto de efectivizar lo dispuesto en la Resolución 131/2016 del DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, del 6 de abril de 2016, convienen en celebrar la presente adenda al contrato suscripto entre las partes con fecha 19 de marzo de 2015, en el marco de la Convocatoria PICT 2014 START UP, la que queda sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL MONTO ADJUDICADO A LOS PROYECTOS DETALLADOS EN EL PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL MONTO ADJUDICADO A LOS PROYECTOS DETALLADOS EN EL ANEXO I – Se modifica el monto total de los subsidios detallados en el Anexo I, incorporando el DIECISIETE COMA CINCO PORCIENTO (17.5%).

SEGUNDA: VIGENCIA.- Todas las cláusulas del contrato originalmente suscripto entre las partes con fecha 19 de marzo de 2015, en el marco de los PICT 2014 START UP, que no estén afectadas por la presente Adenda, se mantienen plenamente vigentes.

Por ser lo convenido, las partes ratifican lo arriba expuesto y en prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de ~~Septiembre~~ de 2018.

Lic. Carlos E. A. Cassanello
Director General del FONCyT

ALBERTO E. BARBIERI
RECTOR

ANEXO I ADENDA PICT 2014 START UP RES. 131/2016

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA: UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA	UNIDAD ADMINISTRADORA	PICT	INVESTIGADOR RESPONSABLE	Año 1 incremento 17,5%	Año 2 incremento 17,5%	Año 3 incremento 17,5%	Año 4 incremento 17,5%	Incremento General
PICT 2014 - START UP	Ubatec S.A.	3668	PILOSOF ANA MARIA	\$ 18.375,00	\$ 36.750,00	\$ 34.912,50	\$ -	\$ 90.037,50

Lic. Carlos E. A. Cassanello
Director General del FONCyT

ALBERTO E. BARBIERI
RECTOR



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

Agencia Nacional de Promoción
Científica y Tecnológica

ADENDA CONTRATO PICT 2014 START UP

Entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, en adelante la "AGENCIA", representada en este acto por el Director del FONCyT Lic. Carlos CASSANELLO, por una parte y; por la otra, la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, representada en este acto por su Rector Prof. Dr. Alberto Edgardo BARBIERI, en adelante la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, con el objeto de efectivizar lo dispuesto en la Resolución 131/2016 del DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, del 6 de abril de 2016, convienen en celebrar la presente adenda al contrato suscripto entre las partes con fecha 19 de marzo de 2015, en el marco de la Convocatoria PICT 2014 START UP, la que queda sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL MONTO ADJUDICADO A LOS PROYECTOS DETALLADOS EN EL ANEXO I – Se modifica el monto total de los subsidios detallados en el Anexo I, incorporando el DIECISIETE COMA CINCO PORCIENTO (17.5%).

SEGUNDA: VIGENCIA.- Todas las cláusulas del contrato originalmente suscripto entre las partes con fecha 19 de marzo de 2015, en el marco de los PICT 2014 START UP, que no estén afectadas por la presente Adenda, se mantienen plenamente vigentes.

Por ser lo convenido, las partes ratifican lo arriba expuesto y en prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de ~~Septiembre~~ de 2018.

ACE

[Signature]

Lic. Carlos E. A. Cassanello
Director General del FONCyT

[Signature]

ALBERTO E. BARBIERI
RECTOR

CONVOCATORIA	UNIDAD ADMINISTRADORA	PICT	INVESTIGADOR RESPONSABLE	Año 1 incremento 17,5%	Año 2 incremento 17,5%	Año 3 incremento 17,5%	Año 4 incremento 17,5%	Incremento General
PICT 2014 - START UP	Ubatec S.A.	3668	PILOSO ANA MARIA	\$ 18.375,00	\$ 36.750,00	\$ 34.912,50	\$ -	\$ 90.037,50

Lic. Carlos E. A. Cassanello
Director General del FONCyT

ALBERTO E. BARBIERI
RECTOR